

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**97****BOADILLA DEL MONTE**

## OTROS ANUNCIOS

Al no haber sido posible la notificación de las resoluciones 453/2010, 454/2010, 455/2010, y 456/2010 dictadas por la concejala de Régimen Interior, sobre baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con el artículo 58.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

*Nombre y Apellidos. — Documento de identidad*

Alberto Reyna Sánchez de la Cruz. — X-7541611-A.

Carmen Ayde Quispe Rodríguez. — X-9760415-C.

Khalid El Moussaoui. — 54024474-G.

Najib El Moussaoui. — X-2591872-W.

Se concede un plazo de quince días para personarse los interesados en el expediente para que aleguen en su defensa lo que estimen oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado reclamación alguna, se procederá a la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes.

Boadilla del Monte, a 29 de abril de 2010.—La concejala de Régimen Interior, Cristina Sánchez Masa.

(02/4.854/10)